ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 39/2020 "SERVICIO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES Y WEB DEL BNF, PARA LAS FUNCIONES DE ACCESO Y VALIDACIÓN", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID Nº 380.868.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con quince minutos del día nueve de diciembre año dos mil veinte, se reúnen en la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, los señores: Lic. Carolina Auada de Gardel, Subgerente; Marcos N. Gauna Rodriguez, funcionario de la Sección Compras Mayores y encargado de presidir el acto; Raul Alderete, en representación de la Gerencia de Área de Auditoria Interna, para el acto de apertura de sobres en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 39/2020 "Servicio Técnico para Actualización de las Aplicaciones Móviles y Web del BNF, para las funciones de Acceso y Validación", aprobada por Resolución Nº 2 Acta 82 de fecha: 23-octubre-2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE – RUC: 80087430-7**, representada por la Sra. Jessica Fornerón.
   - Correo Electrónico: sperez@cpaferrere.com; jforneron@cpaferrere.com

2. OFERTAS TARDÍAS

Seguidamente, se deja constancia la siguiente oferta ha sido rechazada por presentación tardía, presentándose el mismo a las nueve horas con siete minutos:

1) **ROSHKA S.A. – RUC: 80089752-8**, representada por el Sr. Pablo Santa Cruz.
   - Correo Electrónico: pablo@roshka.com

3. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**	G. 254.000.000.- (Guaranies doscientos cincuenta y cuatro millones).

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presenta dos es detallada a continuación:

Nº	DOCUMENTACIÓN	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Raúl N. Alderete Torres
Auditor
Gerencia de Área Auditoría Interna - BNF

Jessica Fornerón
CPA Ferrere

Pablo Santa Cruz
ROSHKA SA.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 39/2020 "SERVICIO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES Y WEB DEL BNF, PARA LAS FUNCIONES DE ACCESO Y VALIDACIÓN", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID Nº 380.868.----------

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- El representante de la firma **ROSHKA S.A.,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo a presente acta (folio 1 y 2), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas con dos minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Raúl N. Alderete Torres
Auditor
Gerencia de Área Auditoría Interna - BNF

Jessica Fornerón
CPA Ferrere

Pablo Santa Cruz
Roshka S.A.

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

OBSERVACIONES

FOLIO Nº 1

• **EMPRESA:** Roshka S.A.

• **NOMBRE Y APELLIDO:** PABLO SANTA CRUZ **FIRMA:**

① No presentan título universitario de Lic. en Análisis de Sistemas o Ing. en Informática o Ing. en Software de ninguno de los técnicos. su desarrollador no tiene título universitario.

② En las facturas y constancias del contrato Nº 25/20 la no figura constancia de los servicios requeridos en el PBC. del punto 9.1 inciso 2 PBC.

③ No presentan planilla de IPS de los técnicos. Requisito del punto 9.1, numeral 4) del PBC

④ No presenta certificado que acredite el desarrollo e implementación del servicio de token virtual exigido en el punto 9.1., numeral 5 del PBC.

⑤ No presenta certificado que acredite el desarrollo e implementación del servicio de auto enrolamiento para apps moviles para plataformas web, android y iOS.

⑥ No presenta ningún proyecto de Banca Electronica en los ultimos 5 años requerido en el punto 8.1 numeral 7 del BCP. Los certificados bancarios presentados no corresponden a entidades bancarias reguladas por el BCP. Los certificados no se encuentran a nombre del oferente.

⑦ Los certificados bancarios están a nombre de NU SECURITY y no a nombre del oferente que es CPA. Ferrere.

⑧ Los certificados bancarios no corresponden a entidades reguladas por el BCP.

⑨ El contrato Nº 25/20 la fue firmado por un consorcio del cual formaba parte CPA Ferrere. Sin embargo para evaluar la capacidad tecnica y horas de experiencia exibidos en el PBC no puede ser considerado la

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

OBSERVACIONES

FOLIO Nº 2

• **EMPRESA:** Roshka S.A.

• **NOMBRE Y APELLIDO:** Pablo Santa Cruz **FIRMA:**

totalidad del contrato. Tampoco se aclara el porcentaje de participación en el cumplimiento del contrato del oferente CPA Ferrere dentro del consorcio con RUC N° 80109409-7.

(10) Los currículums presentados corresponden a funcionarios de VU security, no así del oferente CPA Ferrere.

(11) Uno de los certificados presentados además de estar a nombre de VU security y que no es entidad regulada por el BCP, dicho certificado fue expedido por un medio de pago que no corresponde a una entidad bancaria.

(12) Ni VU security ni CPA Ferrere presenta documento alguno que demuestre que elaboraron ningún proyecto de banca Electrónica Movil, siendo esta una licitación para desarrollo de banca electrónica movil esto es fundamental por lo que no cumple con el PBC.

(13) La póliza de garantía está a nombre del oferente CPA Ferrere, sin embargo si la intención era que se presente VU security para prestar el servicio de la presente licitación, se debió haber presentado como consorcio y no a nombre de CPA.